



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3932

C/1635/2025

Montevideo, 17 de diciembre de 2025

Señora Ministra de Defensa Nacional,
Sandra Lazo.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gabriel Gianoli Travieso.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 17 de diciembre de 2025

Señor presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, tenga bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Defensa Nacional:

La Sra. Ministra de Defensa Nacional Sandra Lazo, concurrió a la sesión del Senado del día 10 de diciembre de 2025, en el marco del llamado a sala previsto en el artículo 119 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, para responder sobre el anuncio del Poder Ejecutivo de la rescisión del contrato por la construcción de las OPV.

En su comparecencia, la Sra. Ministra más allá de no responder muchas de las preguntas formuladas por el miembro interpelante, se mencionó la existencia de un documento firmado por el Sr Subsecretario, en calidad de ministro interino remitido desde el Ministerio de Defensa Nacional a la empresa Cardama, sobre las potestades que tendrían los oficiales de la Armada que han viajado a Vigo a "inspeccionar la construcción".

En tal sentido se solicita que se remita copia de la nota firmada por el Sr Subsecretario de Defensa Nacional, en la que se especifican las funciones que pueden cumplir y las que no están autorizados los oficiales de la Armada, que están destacados en Vigo, para el seguimiento del proceso de construcción.

Sin otro particular, saluda atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/12/25	CARPETA Nº 1635/25
H. RA 16.21	ASUNTO Nº 3943
DICCIONARIO R. PIROTTI	


Diputado Gabriel Gianoli